

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de Septiembre de 2017

Nº 185

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Fontiveros 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación del servicio para la prestación del grupo de actividades deportivas del programa de ocio alternativo KEDADA 3.0 del Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5
- Solicitud de licencia ambiental para actividad de salón de juegos con barra de bar 7

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Exposición pública para la adjudicación del contrato para explotación de la gestión de la Residencia de Personas Mayores San Antonio de Padua 8

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Convocatoria de la subasta para adjudicación del aprovechamiento cinegético del lote de caza AV-CAZ-0257º/2017 en el coto privado AV-10.639 10

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable 12

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

- Aprobación definitiva de la tasa por abastecimiento de agua, impuesto sobre constrcciones instalaciones y obras, y tasa por el servicio de cementerio 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

– Procedimiento ordinario 393/2017 citación a LA CASA POR EL TEJADO 2013 S.L.	16
---	----



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.141/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JUAN JESUS CALLEJA MARTIN (06549451V) y D^a. FELISA MARTIN VELAZQUEZ (06552121L) solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fontiveros (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	160	300	500
2	Sondeo	160	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	7	470	CALZADA DE MADRID	Fontiveros	Avila
2	7	472			

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 6,809 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
466	6	Fontiveros	Ávila	6,809 ha.
470	7			
472	7			
473	7			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,55 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 5.862,4 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por dos equipos de bombeo de 4 CV de potencia cada uno.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina de Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-919/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de agosto de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.162/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 21 de septiembre de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 44/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: **SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO KEDADA 3.0 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.**

- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por una anualidad más, según cláusula 4ª.

- e) CPV: 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 109.090,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 72.727,28 € IVA excluido. Importe total 80.000 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica y referencias de baremación para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 22 de septiembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.070/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 19 de julio de 2017, D. Javier Mancebo Sánchez, en nombre y representación de CASINO TORREMAR, S.A. con C.I.F., A29115557 ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de SALÓN DE JUEGOS CON BARRA DE BAR Y APUESTAS DEPORTIVAS, en C/ VEREDA DE LAS MOZAS, 15, de esta Ciudad, expediente administrativo nº 132/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 07 de septiembre de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico.
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.139/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DE LOS PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN ANTONIO DE PADUA”, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL TIEMBLO (ÁVILA).

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

I.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la explotación de la Gestión de la Residencia de Personas Mayores “San Antonio de Padua”, situada en el Término Municipal del Ayuntamiento de El Tiemblo.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La concesión tendrá un plazo inicial de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma, prorrogable anualmente hasta alcanzar un máximo total de 4. La prórroga se entenderá tácitamente realizada si, con antelación de tres meses a la finalización de periodo de vigencia inicial o de las sucesivas prórrogas, una de las partes no comunicará su intención de rescindir el contrato, de forma escrita.

III.- BASE O CANON: Se establece un canon anual a satisfacer por el Adjudicatario, que deberá hacer efectivo en el mes de Diciembre, por cada residente y mes a quien se preste los servicios propios de la Residencia. Este canon se establecerá en la oferta.

IV.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

4.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación por FAX, TELEFAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de Registro correspondiente.

4.2 Formalidades.- Las proposiciones constaran de dos sobre cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en pliego de condiciones, y el nombre del licitador.

V.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El Tiemblo, a 20 de Septiembre de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.122/17

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Lote de Caza AV-CAZ-0257º/2017 en el coto privado AV-10.639, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Umbrías (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Ayuntamiento nº 10.
 3. Localidad y Código Postal: Umbrías. Ávila. 05693.
 4. Teléfono: 920342781.
 5. Telefax: 920342781
 6. Correo electrónico: agrupacionpuertocastilla@gmail.com
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto del contrato.

- a) Tipo: adjudicación del aprovechamiento cinegético del Lote de Caza AV-CAZ-0257º/2017 en el coto privado AV-10.639 de Umbrías.
- b) Descripción del objeto: consta de caza menor, seis ciervas, un ciervo selectivo y dos ganchos.

Procedimiento: subasta.

Importe del contrato:

- a) Importe neto: 7.867,97 euros. Importe total: 9.520,24 euros.

Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Ayuntamiento de Umbrías.
2. Domicilio: C/ Ayuntamiento nº 10.
3. Localidad y Código Postal. Umbrías. Ávila. 05693.
4. Dirección electrónica: agrupacionpuertocastilla@gmail.com

Apertura de las ofertas: en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

a) Dirección: en el Ayuntamiento de Umbrías.

En Umbrías a 13 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.125/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de 28 de junio de 2017, de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria.

La cuantía de la Tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

Cuota del servicio semestral: por cada metro cúbico consumido al semestre 0,21 €.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al período inmediato posterior.

La cuota fija del servicio se fija en 13,22€

Acometida a la red de agua: Los derechos de acometida se fijan en 150,00 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Fuentes de Año a 19 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.126/17

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de las Ordenanzas municipales reguladoras de: Tasa por abastecimiento de agua, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, y Tasa por el Servicio de Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA: Modificación del Artículo 3º quedando como sigue:

ARTICULO 3: La cuantía viene determinada por la siguiente tarifa:

Cuota fija trimestral	10 Euros.
Consumo de 0 a 15 M3,	0,85 Euros/m3.
Consumo de 16 a 20 M3,.....	1,20 Euros/M3.
Consumo de 20 M3 en adelante	1,75 Euros/M3.
Mantenimiento de Acometida	1,50 Euros /Trimestre.
Derechos de Enganche.....	250,00 Euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS. Modificación del Artículo 3.3 quedando como sigue:

“Artículo 3.3: El tipo de gravamen será del 2,5 del presupuesto de la obra y se exigirá una fianza de 600 Euros para las obras mayores y de un 3% sobre el presupuesto para las obra menores que se devolverán por el ayuntamiento una vez comprobado el estado de la calle o terrenos público inmediatos a la obra una vez finalizada la misma.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.

Modificación del Artículo 6 de la Ordenanza, quedando como sigue:

Artículo 6: Cuota tributaria: La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Asignación de Nichos, concesión por 20 años: 1.000 Euros.
- Asignación de sepulturas, concesión por 20 años sepulturas tabicadas de dos cuerpos: 1.700 Euros.

c) Renovación o adquisición de sepulturas en tierra sin tabicar, ocupadas por familiares, concesión por 20 años: 100 Euros.

d) Renovación por 20 años de Nichos y Sepulturas de un cuerpo: 200 Euros y Renovación por 20 años de Sepulturas de dos cuerpos: 250 Euros.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Martínez, a 16 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.154/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra LA CASA POR EL TEJADO 2013 S.L. en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000393 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LA CASA POR EL TEJADO 2013 S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/10/2017 a las 09:10 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LA CASA POR EL TEJADO 2013 S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*